



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de junio de dos mil veinte

Interlocutorio	644
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CRÉDITO
Demandados	ALEX MAURICIO MÁRQUEZ TORRES Y CLAUDIA JANNET TABARES RAMÍREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01079 00
Decisión	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Visto el escrito presentado por el apoderado demandante coadyuvado por la parte demandada, donde solicitan la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo singular, promovido por COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CRÉDITO en contra de ALEX MAURICIO MÁRQUEZ TORRES Y CLAUDIA JANNET TABARES RAMÍREZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: No existen medidas cautelares vigentes.

TERCERO: No existen dineros retenidos y pendientes por pago

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

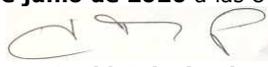
Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFIQUESE


KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 003(E)**
Hoy **8 de junio de 2020** a las 8:00 a.m.


Juan David Palacio Tirado
Secretario